

REGLAMENTO XIX RUTA PEÑAS BLANCAS

Artículo 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Club de Senderismo Peñas Blancas en colaboración con el Ayuntamiento de La Zarza organiza la “XIX Ruta Peñas Blancas, que se celebrará el domingo 03 de Marzo de 2024.

El recorrido de la ruta es circular, con salida y llegada desde el Centro de Ocio El Molino (C/ El Pilar) y con una duración aproximada de 5 horas.

Las acreditaciones se realizarán desde las 08:30 hasta las 8:45 h y la salida se llevará a cabo a las 9:00 h. Esta ruta senderista es guiada, no tiene carácter competitivo sino recreativo.

Artículo 2. RECORRIDO

La XIX Ruta Peñas Blancas transcurre por las proximidades de la localidad y permite conocer y disfrutar de parajes de alto interés histórico-paisajístico como las pinturas rupestres de La Calderita, la sierra de Peñas Blancas, el Pinar de los Balancines, la sierra de Juan Bueno y las minas de Tierrablanca.

La citada prueba transcurre por un sendero homologado (PR-BA 47) por la Federación Extremeña de Montaña y Escalada. El recorrido tiene una distancia de 18km y 580m+, también hay una ruta alternativa de 16km que no sube ni crestea la sierra de Peñas Blancas.

Todos los participantes deben ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la ruta. Por ello los senderistas deben de tener las condiciones físicas apropiadas para la realización de la misma, así como llevar la indumentaria adecuada. También es responsabilidad de los senderistas localizar la señalización y seguirla.

Artículo 3. INSCRIPCIONES

En la siguiente tabla se muestran los plazos y cuotas de las inscripciones en la ruta para federados, no federados y menores de 14

años (acompañados de adulto). Inicio de inscripciones 5 de febrero y cierre de inscripciones 29 de febrero.

XIX Ruta Peñas Blancas	Precios
Federados	6€
No federados	8€
Menores de 14 años	5€

Las inscripciones se realizarán a través de:

<https://www.chipserena.es>

Se ofertan un total de 800 plazas, reservándose un 15% para participantes locales.

La participación será abierta, sin límite de edad, aunque los menores de edad necesitarán la autorización expresa de padres o tutores. Los menores de edad deberán ir acompañados de una persona adulta.

La inscripción en la ruta incluye seguro de accidentes nominal, avituallamientos, comida y obsequio.

Todas las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 4. SEGURO

La prueba cuenta con el seguro de Responsabilidad Civil.

Los senderistas federados cuentan con el seguro de accidente que les proporciona su licencia y los no federados se contratará un seguro de accidentes para la realización de dicha prueba.

Aquellos senderistas federados en una Comunidad Autónoma distinta a Extremadura, deberán indicar en su inscripción de donde proceden y será necesario mostrar su licencia federativa el día de la prueba, en el momento de recogida de la pulsera identificativa.

Artículo 5. RECOGIDA DE PULSERAS IDENTIFICATIVAS

A partir de las 08:30 h del mismo día de la ruta y hasta las 8:45 h se podrán recoger las pulseras identificativas. Dichas pulseras se entregará en el Centro de Ocio El Molino (C/ El Pilar), para la recogida de las mismas **es** necesario presentar el DNI y es obligatorio para todos los senderistas se lleven en un lugar visible durante todo el recorrido.

Las pulseras identificativas son un artículo personal y no se pueden transferir. La persona inscrita solamente puede participar con su pulsera identificativa, aquella que le ha sido asignada, no pudiendo permitir que otra persona haga uso de la misma.

Artículo 6. AVITUALLAMIENTOS

A lo largo del recorrido existirán diferentes puntos de avituallamientos de líquidos y sólidos. Aun así la organización recomienda llevar a los senderistas su propio avituallamiento tanto líquido como sólido (algo de comida, bocadillo, frutos secos, chocolate, etc.). Ya que el avituallamiento dispuesto por la organización será un complemento al que lleven los participantes.

Artículo 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Para asegurar el disfrute y completar la experiencia de los participantes en la XIX Ruta Peñas Blancas, la organización ha planteado una serie de actividades complementarias.

- Desayuno para los participantes, una vez que los senderistas recojan su pulsera identificativa, voluntarios y trabajadores del Ayuntamiento de La Zarza los obsequiarán con roscas típicas de la localidad.
- Al finalizar la Ruta se ofrecerá comida para todos los participantes en el Centro de Ocio El Molino (C/ El Pilar).

Artículo 8. SERVICIOS MÉDICOS

La organización contará durante la celebración de la ruta y de las actividades complementarias de vehículos de apoyo y botiquines.

Artículo 9. SEGURIDAD

La organización se reserva el derecho a desviar la ruta por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la

suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor.

Artículo 10. MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Artículo 11. MEDIO AMBIENTE

La ruta se desarrolla por parajes de excepcional belleza natural y protegidos, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de los puntos de avituallamientos donde se colocarán cubos de basura.

Artículo 12. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la XIX Peñas Blancas conlleva la aceptación del presente reglamento e implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación...) y al mismo tiempo cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 13. SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

Si el evento se suspendiera por motivos de fuerza mayor, la organización no asumirá ninguna responsabilidad. Por otra parte, la organización no será responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la ruta senderista.

Artículo 14. ADVERTENCIA LEGAL

El senderismo y/o montañismo son deportes inherentemente con riesgos en mayor o menor medida, al desarrollarse en un entorno como es el medio natural, y dependientes del estado físico de cada participante, además de su equipación técnica e inclemencias del tiempo. Su práctica conlleva la aceptación de este hecho, recomendando encarecidamente estar preparados para la actividad.

La presente ruta es una actividad organizada, por lo tanto, el participante se somete a la reglamentación existente e indicaciones de la organización.